



PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

| FECHA DE EXPEDICIÓN | VIGENCIA |
|---------------------|---|
| 2025 8 5 25 | DESDE 2025 8 5 27 HASTA 2026 8 5 26 LAS 20 HORAS DEL |



Aseguradora Solidaria
de Colombia

I Siempre junto a ti !

| | | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|---|
| No. DE PÓLIZA 6410001926 | PLACA No. LXU037 | CLASE DE VEHÍCULO VEH. DE SERVICIO PÚBLICO INTERMUNICIPAL | SERVICIO PÚBLICO | CILINDRAJE/VATIOS 1598 | MODELO 2025 | |
| 5 PASAJEROS | MARCA RENAULT | CARROZERIA SEDAN | | | | |
| 5 LINEA VEHICULO | LOGAN | | | | | |
| No. MOTOR J759Q291906 | No. CHASIS ó No. SERIE 9FB4SR0E4SM020312 | No. VIN 9FB4SR0E4SM020312 | CAPACIDAD TON. 0,44 | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR FORERO JARAMILLO JUAN MANUEL | TELÉFONO DEL TOMADOR 6026855555 | TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC | No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 16940997 | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR CALI | | |
| CÓDIGO DE ASEGURADORA 1520 | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 641 | CLAVE PRODUCTOR 9999 | No. FORMULARIO AT1502 6410001926 | CIUDAD EXPEDIDORA BOGOTÁ, D.C. | | |
| TARIFA 910 | PRIMA SOAT \$ 414.900,00 | CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 215.700,00 | TASA RUNT \$ 2.400,00 | AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS | HASTA 263,13¹ 701,68² 8,77 | UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) 180 750 |
| TOTAL A PAGAR: \$ 633.000,00 | | | | | | |

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
 - Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
 - Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- En caso de accidente de tránsito

 - Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos.
La Asseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 02.1 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales

Autrizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en el este ultimo caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos

¹Para las siguien

Decreto 2644 de 2022.

¹ Para las demás tarifas no citadas en (1)